

Voces:

ACORDADA ~ EMERGENCIA SANITARIA ~ FERIA JUDICIAL ~ PLAZO PROCESAL ~ PROVINCIA DE MENDOZA ~ SALUD PUBLICA ~ SUSPENSION DEL PLAZO PROCESAL

Tribunal: Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza(SCMendoza)

Fecha: 18/03/2020

Partes: Acordada N° 29502

Cita Online: AR/JUR/1625/2020

Sumarios:

1 . Considerando que por medio de la Acordada 29.501, en el marco de la propagación mundial, regional y local del coronavirus (COVID-19) se dispuso la suspensión de toda atención al público en las oficinas del Poder Judicial de la Provincia y se adoptaron medidas respecto del personal, corresponde disponer la inhabilidad de los días 17 al 31 de marzo del año en curso para todas las Circunscripciones Judiciales de la Provincia de Mendoza, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o a cumplirse en ese lapso y ratificar la suspensión completa de atención al público en oficinas del Poder judicial, administrativas o jurisdiccionales, dispuesta en la acordada mencionada.

Texto Completo:

Acordada N° 29502

Mendoza, marzo 18 de 2020.

Visto:

Las presentes actuaciones, teniendo en cuenta los antecedentes reunidos por esta Suprema Corte acerca de la evolución de la situación de pandemia provocada por el COVID - 19 (Coronavirus) y las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial;

Considerando:

Que por medio de la Acordada 29.501, en el marco de la propagación mundial, regional y local del coronavirus (COVID-19), se dispuso la suspensión de toda atención al público en las oficinas del Poder Judicial de la Provincia y se adoptaron medidas respecto del personal.

Que las acciones tomadas están en constante revisión, conforme avanzan las decisiones que se adopten respecto de la pandemia

Que resulta necesario profundizar las mismas, en el marco general y progresivo de las disposiciones adoptadas a nivel provincial y federal, máxime teniendo en cuenta el impacto que en el personal han tenido las franquicias otorgadas, especialmente en el área de mayordomía, lo que impide el mantenimiento regular de la limpieza en las oficinas del Poder Judicial, sin que a la fecha se haya podido contratar refuerzo del mismo en efectores privados, dada la falta de oferta de esos servicios

Que, por ello, resulta necesario reducir al mínimo la cantidad de magistrados, funcionarios y empleados afectados al servicio de justicia, liberando al resto de los agentes de la prestación presencial de servicios en sus lugares de trabajo, los que podrán no obstante ser afectados por decisión de esta Suprema Corte a prestar los mismos, de la forma que oportunamente se disponga, según las necesidades del servicio.

Que, en vista a la responsabilidad indelegable de este Superior Tribunal respecto de la garantía de acceso a la justicia de los ciudadanos de la Provincia, resulta necesaria la diagramación de un programa de contingencia durante el periodo que dura la inhabilidad que se dispone, a fin de la adaptación de las estructuras físicas, tecnológicas y de recursos humanos, tendiente a garantizar las funciones de este poder, de cara al justiciable, de la mejor manera, ello por la eventualidad de que se prolongue el estado de emergencia, disponiéndose inicialmente la afectación de todo el personal informático de la repartición, a la programación y desarrollo de las soluciones tecnológicas, que permitan el desarrollo de las actividades jurisdiccionales de manera remota, siendo ampliable esta medida al resto del personal necesario de otras áreas, en la medida de las necesidades descriptas.

Por todo lo expuesto, en uso de las competencias que les confiere la Ley, la Suprema Corte de Justicia, resuelve:

1. Disponer la inhabilidad de los días 17 a 31 de marzo del año en curso para todas las Circunscripciones Judiciales de la Provincia de Mendoza, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o a cumplirse en ese lapso.

2. Ratificar la suspensión completa de atención al público en oficinas del Poder judicial, administrativas o jurisdiccionales, dispuesta en la acordada N° 29.501. Facúltese a la Presidencia del Tribunal, a propuesta de los Ministros Coordinadores de fuero según corresponda, a dictar todas las medidas ordenatorias o aquellas que se requieran para la correcta aplicación de la presente.

3. Aprobar el anexo 1 de la presente, con el diagrama de los Jueces y funcionarios que estarán a cargo de las funciones jurisdiccionales mientras dure la inhabilidad dispuesta en el artículo primero, desafectando al resto del personal dependiente de esta Suprema Corte, en las condiciones previstas en el artículo 6to de la presente.

4. Disponer que, en los casos urgentes, los tribunales de oficio a pedido de parte, podrán habilitar días y horas en los términos de la Legislación Procesal vigente.

5. Afectar al personal de la Dirección de Informática del Poder Judicial y todo otro que así se disponga, para que, mediante la modalidad de teletrabajo o presencialmente en sus puestos, elabore y desarrolle un programa de contingencia de apoyo a la actividad jurisdiccional, con eje en los siguientes temas, los que podrán ser ampliados:

a.- Modulo de presentación de escritos on line, para todos los fueros e instancias.

b.- Sistema de teleconferencia, compatible con la tecnología de expediente digital utilizado por este Poder o el que se autorice, que garantice la seguridad del trámite procesal, a ser aplicado a las audiencias previstas en los distintos fueros.

c.- Sistema de turnos para la consulta de expedientes.

d.- Sistema de trabajo remoto, con seguridad informática suficiente, a ser aplicado a aquellos magistrados, funcionarios y agentes que no puedan concurrir a su puesto de trabajo de manera presencial, con posibilidad de ser ampliado eventualmente a todos los agentes.

6. Disponer que todo el personal del Poder Judicial dependiente de esta Suprema Corte (magistrados, funcionarios y empleados), que no estén incluidos en los supuestos de abstención de concurrir a su puesto de trabajo por razón sanitaria, según lo previsto en la Acordada N° 29.501, podrá ser requerido por su respectivo Tribunal o por esta Suprema Corte, a prestar funciones, conforme lo impongan las necesidades del servicio. El personal incluido en las franquicias ya citadas podrá ser afectado a la prestación de trabajo de manera remota, siendo válidos todos los actos procesales o administrativos que realice, en el marco de sus competencias.

7. Determinar, que conforme avancen las medidas que se adopten de manera coordinada con el resto de los poderes públicos, las disposiciones contenidas en la presente serán objeto de revisión. Publíquese. Regístrese. — Jorge H. Nanclares. — Julio Gómez. — Dalmiro Garay Cuelli. — Pedro J. Llorente. — Mario D. Adaro. — José V. Valerio.

ANEXO I

Dependencias administrativas

1- Durante la presente situación excepcional los asuntos de esta SUPREMA CORTE DE JUSTICIA serán atendido en la Presidencia por el Dr. Dalmiro GARAY CUELLI y por el Dr. Mario Daniel ADARO, y por todos los demás Sres. Ministros integrantes de esta Suprema Corte de Justicia, en forma remota.

2- Los asuntos atinentes a SECRETARÍA PRIVADA, CEREMONIAL Y AUDIENCIAS estarán a cargo de la Proc. Elizabeth María CARBAJAL BERNARDO, (teléfono 261-6506224).

3- Los asuntos atinentes a ADMINISTRACIÓN GENERAL estarán a cargo de la Cont. Mónica GONZÁLEZ, (teléfono 261-4174718).

4- Los asuntos atinentes a SECRETARÍA JUDICIAL DE LA SALA I estarán a cargo de la Dra. Nora GOMINA, (teléfono 261-5371953).

5- Los asuntos atinentes a la SECRETARÍA JUDICIAL DE LA SALA II estarán a cargo del Dr. Pablo RAVALLE, (teléfono 4495759/3197).

6- Los asuntos atientes a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA estarán a cargo del Dr. Diego JARÉN, (teléfono 261-5630211).

7- Los asuntos atinentes a la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS estarán a cargo del Lic. Hugo César CORREAS, (teléfono 261-5711444) y de la Lic. Silvia ALTAMIRANO, (261-5005352).

8- Los asuntos atinentes a la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL estarán a cargo del Esc. Carlos QUIROGA, (teléfono 261-5739868) y por el Lic. Mauricio VICARIO, (teléfono 261-5544219).

9- Los asuntos atinentes a la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN estarán a cargo del Lic. Daniel HERRERA, (teléfono 261-5711445) y por el Dr. Gabriel LONGHIN, (teléfono 4411738).

10- Los asuntos atinentes a la DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA estarán a cargo de la Dra. Milagros NOLI, (teléfono 261-3435096); Lic Romina CUCCHI (teléfono 261-6584671); Dr. Javier LÓPEZ MAIDA (teléfono 261-4674926) y Dra Eleonora LAMM (teléfono 261-5342218)

11- Los asuntos atinentes a la DIRECCIÓN DE LA MUJER “DRA. CARMEN MARÍA ARGIBAY” estarán a cargo de la Dra. Stella SPEZIA, (teléfono 261-6568336 - 261-6062269).

12- Los asuntos atinentes a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS estarán a cargo del Cont. Gustavo ABACA, (teléfono 261- 4174712) y Ctdora. Silvina CATALDO (teléfono 261-5897093)

13- Los asuntos atinentes al DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS TÉCNICOS estarán a cargo del Ing. Pablo YÚDICA, (teléfono 261-6547629).

14- Los asuntos atinentes la DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA estarán a cargo del Ing. Mariano CANO, (teléfono 261-6502705).

15- Los asuntos atinentes a la COMISARÍA DEL PALACIO DE JUSTICIA, GUARDIA EDIFICIO CALLE SAN MARTÍN 322, EDIFICIO CALLE MITRE HY MONTEVIDEO Y DEMÁS DEPENDENCIAS QUE CUENTAN CON SEGURIDAD POLICIAL estarán a cargo del Subcomisario Aldo MONTENEGRO, (teléfono 261-5384981).

16- Los asuntos atinentes al CONSULTORIO MÉDICO estarán a cargo de la Dra. Rosa BAGLINI, (teléfono 261-4673956) y de la Dra. Laura SABORIDO, (teléfono 261-6801711).

17- Los asuntos atinentes a la OFICINA DE NOTIFICACIONES Y MEDIDAS JUDICIALES estarán a cargo de la Cont. Mabel QUIROGA, (261- 5381771).

18- Los asuntos atinentes al DEPARTAMENTO DE MAYORDOMÍA estarán a cargo del Sr. Herman ONTIVEROS, (teléfono 261-5338457) y del Sr. Víctor PERLA, (teléfono 261-6559580).

19- Los asuntos atinentes a la SECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA estarán a cargo del Lic. Martín AHUMADA, (teléfono 261-5377553).

20- Los asuntos atinentes a la DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL estarán a cargo de la Dra. Paula ALFONSO, (teléfono 261- 6118567 - 261-6517964).

21- Los asuntos atinentes a la OFICINA DE CHOFERES estarán a cargo del Sr. Jorge PÉREZ, teléfono 261-4682613).

22- Los asuntos atinentes a la COORDINACIÓN DEL FUERO DE FAMILIA estarán a cargo del Dr. Felipe MANGANIELLO, (Teléfono 261-2152687). 23- Los asuntos atinentes a la COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL CUERPO AUXILIAR INTERDISCIPLINARIO estarán a cargo de la Dra. Beatriz NAVES, (teléfono 261-6512345) y Lic. Estela BOAINAIN (teléfono 261- 6350081). Este organismo funcionará en calle España 480, Ciudad, Segundo Piso Ala Norte Oficinas 10,11 y 12.

24- Los asuntos atinentes a la SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA estarán a cargo de la Dra. Silvina Barón Knoll (261-5531676).

Dependencias Jurisdiccionales

Primera Circunscripción

Fuero Civil, Paz, Tributario, Laboral y Concursal

1.- Los asuntos atinentes a la MECC, MECLA, y MEF serán atendidos en calle España 480, Ciudad, Primer Subsuelo, Oficina de Mesa de Entradas Civil. (MECC)

2.- Los asuntos de PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL serán atendidos por el TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, a cargo de los Dres. María Verónica Vacas del 17 y 25 al 26 de marzo. (Teléfono 449-7769), Ricardo Sancho el 18 de Marzo; Alfredo Dantiacq Sánchez del 27 al 31 de Marzo (Teléfono 449 7771).

3.- Los asuntos de PRIMERA INSTANCIA DE PAZ serán atendidos por EL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE PAZ y el OCTAVO JUZGADO DE PAZ LETRADO, a cargo de la Dra. María MARTA GUASTAVINO los días 17, 18, 19, 20 y 30 de marzo (Teléfono 449 7770) y por el Dr. Fernando Lucas AVECILLA 25, 26, 27 y 31 de marzo. (Teléfono 449 7770)

4.- Los asuntos de PRIMERA INSTANCIA MATERIA CONCURSAL serán atendidos por el SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo de la Dra. Gloria Cortez del 17 al 31 de Marzo (teléfono 449 3261)

5.- Los asuntos de PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DE FAMILIA, serán atendidos por el TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA N° 1 a cargo del Dr. Gabriel Díaz, los días del 17 al 31 de Marzo.

6.- Los asuntos de PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA TRIBUTARIA, serán atendidos por el TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA TRIBUTARIA N° 1 a cargo del Dr. Juan Pablo SEGURA el día 17 de Marzo, Dra. Susana Pravatta del 18 al 20 de Marzo; Dra. María Gabriela Abalos del 25 al 27 de Marzo y del Dr. Juan Pablo Segura del 30 al 31 de Marzo.

7.- Los asuntos de SEGUNDA INSTANCIA EN LOS FUEROS CIVIL, COMERCIAL, MINAS, PAZ, TRIBUTARIO, PROCESOS CONCURSALES DEL TRABAJO Y FAMILIA serán atendidos en el FUERO CIVIL por la SEGUNDA CÁMARA CIVIL, COMERCIAL Y MINAS en turno atendidos por la Dra. Silvina Furlotti, Norma Llatzer y María Delicia Ruggeri, los días 17 al 31 de Marzo.

8.- Los juzgados de paz letrados y familia departamentales permanecerán cerrados durante el periodo de inhabilidad.

9.- Estos Juzgados funcionarán con la estructura mínima e imprescindible para atender estrictamente las urgencias conforme los artículos antes mencionados, en la Sede del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, ubicado en Calle España 480, 5° piso ala norte. Teléfono 449 3261.

Fuero Contravencional

1.- Los asuntos CONTRAVENCIONALES serán atendidos por el Dr. Guillermo Lorca (teléfono 261-4170387)

2.- Los asuntos de PAZ Y CONTRAVENCIONAL serán atendidos por la Dra. Beatriz FOURNIES (teléfono 261-2057388)

Fuero Penal Juvenil

1.- Los asuntos de la TRIBUNAL PENAL DE MENORES estarán a cargo del Dr. Carlos PARMA teléfono (261-5945387)

2.- Los asuntos de los JUZGADOS PENALES DE MENORES estará a cargo de la Dra. Mariana ZAVI, teléfono (261-537922) 3.- Estos Juzgados funcionarán con la estructura mínima e imprescindible para atender estrictamente las urgencias conforme los artículos antes mencionados, en la Sede del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, ubicado en Calle España 480, 5° piso ala sur. Teléfono 449 3261.

Fuero Penal Colegiado

La Coordinación del Fuero estará a cargo en forma remota por el Ministro de la Corte Dr. José Virgilio Valerio; y los asuntos atinentes al funcionario colaborador del fuero serán atendidos en forma presencial por el Dr. Gabriel Longhin, quien prestará sus funciones en planta baja, oficina 2 del Palacio de Justicia, tel. 441-1738.

I. Los asuntos del Fuero Penal Colegiado de la Primera Circunscripción Judicial, serán atendidos en turno matutino hasta el 31 de marzo del 2020 de la siguiente forma:

A) En materia de competencia de los Tribunales Penales Colegiados estarán a cargo:

A.1) Tribunal Penal Colegiado N° 1:

I. Colegio de Jueces: a cargo de los Dres. Mateo Bermejo, Diego Lusverti, Belén Renna y David Mangiafico, los que se encuentran en guardia pasiva y serán convocados para las audiencias que les fije la OGAP.

II. Oficina de Gestión Administrativa Penal (OGAP): a cargo de la administradora Dra. Natalia Vargas, oficina que funcionará con el personal que la administradora estime necesario, estableciéndose un máximo de

personal activo de cuatro personas entre funcionarios y auxiliares. Prestará servicios en la Unidad de Administración de Casos, sita en calle España 480, 1° Piso, Ala Norte, Oficina 4 de la Ciudad de Mendoza. Tel.449-3543. Cel/Whatsapp: 261-7023289. Email ogap-tpc1-c1@jus.mendoza.gov.ar

A.2) Tribunal Penal Colegiado N° 2

I. Colegio de Jueces: a cargo de los Dres. Marcelo Gutierrez del Barrio, Ezequiel Crivelli, Ariel Spektor, Mauricio Juan, Nancy Lecek, Horacio Cadile, Alejandro Miguel, y Ramiro Salinas; los que se encuentran en guardia pasiva y serán convocados para las audiencias que les fije la OGAP conforme las reglamentadas en la resolución de implementación N° 48

II. Oficina de Gestión Administrativa Penal (OGAP): a cargo de la Administradora: Dra. Edith Cassino oficina que funcionará con el personal que la administradora estime necesario, estableciéndose un máximo de personal activo de tres personas entre funcionarios y auxiliares. Prestará servicios en la Unidad de Administración de Casos, sita en calle España 480, 3° Piso, Oficina 47 de la Ciudad de Mendoza. Tel. 449-3562. Cel/Whatsapp: 261-7024600. Email ogap-tpc2- c1@jus.mendoza.gov.ar

B) En Materia de competencia de Juzgados Penales Colegiados:

B.1) Turno de Garantías estará a cargo desde el día de la fecha al 31 de marzo por la Dra. Julieta ESPINOLA, quien atenderá en forma remota a través del celular de turno y en caso de ser necesario se trasladará a la Oficina Única de Turno situada en 2° Piso Cuerpo Central, puerta 51, Secretario a cargo celular N° 261-6-586757.

B.2) Control de privación de la libertad, será unificado entre los dos juzgados penales colegiados y estará a cargo en forma indistinta hasta el 31 de marzo por los Dres. Sebastián Sarmiento (JPC N° 1) y Dra. Mariana Gardey (JPC N° 2). Funcionarán también en forma indistinta las Unidades de Control de Privación de Libertad de la OGAP del Juzgado Penal Colegiado N° 1 (ubicada en el Complejo Penitenciario Boulogne Sur Mer) N° 2 (ubicada en el Complejo Almafuerde). El personal máximo de apoyo en estas unidades será de cinco a determinar respectivamente por los administradores de las OGAP de los Juzgados N° 1 y N° 2.

B.3) a) Las audiencias correspondientes al Juzgado Penal Colegiado N° 1: estarán a cargo del colegio de jueces integrado por los Doctores Federico Martínez, Dolores Ramón, Juan Manuel Pina, Marina Martín, Carolina Colucci, Natacha Cabeza y Alejandra Mauricio.

Se fijarán audiencias para un máximo de tres jueces por día, quedando el resto en función pasiva en caso de ser llamados.

B.3.b) La Oficina de Gestión Administrativa Penal del JPC 1 estará a cargo del Administrador, Dr. Agustín PEDRAZZOLI y la que funcionará con el personal que se estime necesario, siendo un máximo de 10 personas activas por día (distribuidas de 4 personas por oficina), y prestará servicios en la Unidad de Administración de Casos, sita en calle España 480, 2° Piso, Ala Norte, Oficinas N° 20, 21 y 22 de la Ciudad de Mendoza (Tels: 449-7718/3417/8686). Cel/Whatsapp: 261-5067416. Email ogapjpc1@jus.mendoza.gov.ar

B.4.a) Las audiencias correspondientes al Juzgado Penal Colegiado N° 2: integrado por los Doctores Gabriel Bragnolo, Miriam Nuñez, Érica Sanchez, Mirna Montaldi, Diego Flamant, y Miriam Moltó.

Se fijarán audiencias para un máximo de tres jueces por día, quedando el resto en función pasiva en caso de ser llamados.

B.4.b) La Oficina de Gestión Administrativa Penal del JPC 2 estará a cargo del Administrador: Dr. Pablo LAISECA; la que funcionará con el personal que se estime necesario, siendo un máximo de 10 personas activas por día (distribuidas de 4 personas por oficina y prestará servicios en la Unidad de Administración de Casos, sita en calle España 480, 2° Piso, Ala Norte, Oficinas N° 4, 5 y 6 de la Ciudad de Mendoza. (Tels: 449-3420/3421). Cel/Whatsapp 261-5067844. Email ogapjpc2@jus.mendoza.gov.ar

C.- la Oficina de Gestión de Audiencias que quedará a cargo de la Administradora, Proc. Sandra Vidal, y funcionará con el personal que se estime necesario para la asistencia en operación de sala de un máximo de seis jueces por día. Cumplirán sus funciones en la Planta Suelo del Palacio de Justicia (tel. 449-7740/7751)

D.- Los asuntos atinentes a la Oficina Central de Juicios por Jurados serán atendidos por su responsable, Dr. Juan Melaj, en forma remota al celular oficial N° 261-7024577.

E.- Las partes podrán consultar el juez asignado para las audiencias programadas a través del acceso a la agenda de audiencias, la que puede ser consultada en forma pública desde el sitio web del poder judicial, o

comunicándose via whatsapp con la OGAP responsable.

F.- Únicamente se utilizarán las salas de audiencias de la planta suelo (salas N° 1 a 9).

G.- El personal que se menciona en activa son los funcionarios y auxiliares que cada administrador estima que debe cumplir funciones en forma presencial, el resto del personal no abarcado por las licencias dispuestas por la Acordada N° 29.501 y las resoluciones de presidencia dictadas en su consecuencia estarán en pasiva.

H.- Cada OGAP fijará únicamente las audiencias reglamentadas conforme lo dispuesto en las resoluciones de implementación de la ley 9040 N° 47 y 48, a saber: 1.-Procedimiento Correccional: únicamente se podrán fijar pedidos de audiencias de acusación de detenidos cuando resulte imprescindible su realización. 2.- Procedimiento de Flagrancia: únicamente se podrán fijar solicitudes de audiencias de detención y acuerdos. 3.-Investigación Penal Preparatoria: únicamente se podrán fijar audiencias de: Prisión Preventiva, Prisión Domiciliaria, Cese de Prisión Preventiva, Prórroga de Prisión Preventiva, Control Jurisdiccional y Juicios Abreviados iniciales o finales que resuelvan la situación de una persona privada de su libertad. 4.-Audiencias Preliminares: únicamente se podrán fijar en aquellas causas con detenidos previo aviso de las partes que han arribado a un juicio abreviado o criterio de oportunidad que permita al acusado acceder a su libertad (tanto por condena condicional, por haber cumplido la pena o entrar en las causales del art. 295 CPP), o por poder morigerar su situación de detención la modalidad de la pena a imponer. 5.- Apelaciones: únicamente se podrán fijar en aquellas en causas con detenidos cuando de su resolución pueda resultar su libertad. Intertanto dure la emergencia sanitaria, se fijarán en el turno matutino. 6.-Procedimiento de ejecución solo se podrán fijar y realizar las audiencias de Libertad Condicional, Libertad asistida y Prisión domiciliaria. 7.- Habeas corpus

Delegaciones Administrativas

Los Señores Delegados de la Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial deberán enviar el listado de autoridades que quedarán a cargo de las distintas dependencias de las correspondientes circunscripciones a fin de ser anexadas a la presente.

Enviar los listados al e-mail de la Secretaria Administrativa: secadministrativa@jus.mendoza.gov.ar.
Teléfonos: Segunda Circunscripción: Dr. Darío Bermejo 0260-4449155 Tercera Circunscripción: Dra. Viviana Morici 0263-4439530/31

Cuarta Circunscripción: Dra. Nieves Completa 02622-425052-422230-422214- 422235